



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

RCON069.2007

Nº de registro: 477

Fecha: 20.07.10

RESOLUCION:

Resultando que con fecha 6 de julio de 2010, se aprobó el expediente de contratación por procedimiento negociado para la adjudicación de servicios de programación para el mantenimiento del sistema de información hospitalario basado en la solución informática “kewan/cosmosalud” del Consorcio, por un periodo anual, autorizándose el gasto por un importe de 97.992,- €/año y 17.638,56 €/año en concepto de IVA.

Resultando que la licitación se hizo pública en la página web del Consorcio Provincial (perfil de contratante) en fecha 6 de julio de 2010.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 14 de julio de 2010, se han presentado dos licitadores:

- ALFATEC SISTEMAS, S.L.
- TELECSO, S.L.

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico emitido al efecto por el Jefe de Sistemas de Información y el Director Económico, que obra en el expediente, por el que en base a los criterios de selección de contratista que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario a la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., por el importe de 97.012,- € más 17.462,- € de IVA.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades establecidas en el Acuerdo de Delegación de atribuciones y funciones, adoptado en Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2004, vengo en disponer:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente a la empresa ALFATEC SISTEMAS, S.L., con CIF B-98064462 la contratación de servicios de programación para el mantenimiento del sistema de información hospitalario basado en la solución informática “kewan/cosmosalud” del Consorcio, por un periodo anual y por un importe de 97.012,- € más 17.462,- € de IVA, según su oferta de fecha 7 de julio de 2010, y con sujeción al Pliego de Condiciones que rige para su contratación, con cargo al presupuesto del ejercicio 2010, operación contable nº 201000050995, resto ejercicio siguiente.

2º.- Publicar la presente resolución en la página web del Consorcio (perfil del contratante)

3º.- Notificar a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de esta resolución, aporte el



Consorcio Hospitalario
Provincial de Castellón

documento que acredite la constitución de la garantía definitiva y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, y pago del Impuesto de Actividades Económicas mediante fotocopia compulsada del alta referida al ejercicio corriente o del último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo. Cuando no se esté sujeto al Impuesto se acreditará con declaración responsable.

Lo manda y firma el Sr. Director Gerente y el Sr. Director Económico del Consorcio Hospitalario Provincial, en Castellón de la Plana a fecha ut supra.

DIRECTOR GERENTE,

DIRECTOR ECONÓMICO,

Nicolás Martínez Tornero

Miguel Llorens Izquierdo